

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA  
LICITACION PÚBLICA No 02 DE 2014**

**OBJETO:** Proporcionar soporte técnico, logístico y administrativo para los procesos de fomento y gestión cultural del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Doscientos treinta y cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos (\$234.389.966)

**PLAZO:** Hasta el 31 de marzo de 2014

De acuerdo con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones, se da respuesta a la observación presentada por **LEON DAVID VALENCIA MUÑOZ**, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **PUBLICA S.A.S**

<b>OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DEL PROPONENTE</b>	<b>RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</b>
<p>“Yo, <b>LEON DAVID VALENCIA MUÑOZ</b>, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad <b>PUBLICA S.A.S</b>, por medio del presente escrito me permito presentar observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones, estando dentro del término establecido, así;</p> <p><b>1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS</b></p>	<p>Conforme a la Circular Externa CE 201-000007 de la Superintendencia de Sociedades, los estados financieros al 31 de diciembre del año 2013 certificados y dictaminados deberán ser entregados hasta el 28 de abril de 2014.</p> <p>Por lo anterior no se efectuara modificación alguna al pliego de condiciones.</p>

**c. Balance General y Estado de Resultados:** Para los indicadores no contemplados en el RUP y certificados acorde con el literal b., deberá presentarse el Balance General y el Estado de Resultados conforme a lo dispuesto en la Ley 222 de 1995, con corte al 31 de diciembre del año 2012, los cuales deberán coincidir con la información financiera reportada en el RUP y que se encuentre en firme. Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en la presente vigencia fiscal, aportará el balance de apertura.

Quando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, no se exigirá el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (índices) para verificar su capacidad financiera, mediante certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores reexpresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público o Revisor Fiscal con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los estados financieros requeridos.

NIT 900.425.129-0  
Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe". Cra 51 No. 52 - 03. Teléfono (4)512 46 69. Fax (4)251 84 61.  
Medellín - Antioquia - Colombia **21**  
[www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) - [contratacion.cultura@antioquia.gov.co](mailto:contratacion.cultura@antioquia.gov.co)



Además de la documentación de acreditación de criterios habilitantes, debe adjuntarse a la propuesta la siguiente documentación:

Respetuosamente solicitamos a la entidad requerir estados financieros con corte a diciembre de 2013, toda vez que a la fecha de cierre todas las empresas por ley deben tener la información aprobada y actual.

Así las cosas, y teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, esperamos se le dé respuesta a nuestras observaciones de forma positiva.

Muchas gracias.”

Medellín, abril 1 de 2014